

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
No. 407-2025

MINISTERIO DE SALUD
ADJUDICACIÓN PROCESO
Licitación Selectiva No. 05-05-2025

"Adquisición de Impresoras para Implementación del Sistema en Hospitales de Managua".

OFELIA MARIA VILLALOBOS BRAVO, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 69-2025, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 86, del quince de mayo del año dos mil veinticinco, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", aprobada el 10 de junio de 2021, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto. 12, numeral 5 de la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; y el Arto 27 del Decreto No. 71-98, *Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; los Artos. 53 y 54 de la Ley No.1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco; y Artos. 86, del Decreto Presidencial No. 07-2025 "*Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del doce de mayo del año dos mil veinticinco; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se regirá de conformidad a lo establecido en la Ley No.1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Art. 5, Principios de la Contratación Administrativa: Eficiencia y Celeridad, Publicidad, Transparencia, Igualdad, y Libre Concurrencia, Vigencia Tecnológica, Control, Subsancionabilidad, Integridad, y Debido Proceso.

III

Que la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Art. 29 Modalidades de Contratación Administrativa. Las contrataciones del Estado se realizarán, según el valor del contrato o circunstancias especiales, mediante las siguientes modalidades: 2. Licitación: b) Licitación Selectiva: Modalidad para contrataciones entre dos millones y un córdobas (C\$2,000,001.00) a diez millones de córdobas (C\$10,000,000.00).

IV

Que conforme lo establecido en el artículo 54 de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", establece: La máxima autoridad administrativa de la entidad del Estado contratante, deberá dictar una resolución motivada para adjudicar total o parcialmente la contratación. La resolución de adjudicación deberá emitirse dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación. Los requisitos y fundamentos que debe contener esta resolución serán establecidos en el Reglamento de la presente Ley. Una vez emitida la resolución será notificada a los oferentes dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil. En caso que estos no recurran contra ella, será firme y se publicará en el Portal Único de Contrataciones.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

MINISTERIO DE SALUD
SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

V

Que mediante Resolución Ministerial No. 323-2025, de fecha tres de junio del año dos mil veinticinco, se autorizó el inicio del proceso de Licitación Selectiva No. 05-05-2025 "Adquisición de Impresoras para Implementación del Sistema en Hospitales de Managua", y se constituyó el Comité de Evaluación quien emitió sus recomendaciones. El número PAC asignado a este proceso es: 118536. El monto presupuestado para esta Licitación es de C\$2,495,226.00 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Veintiséis Córdobas Netos), con fuente de Financiamiento Rentas con Destino Específico, según consta en Verificación Presupuestaria emitida por la División General Administrativa Financiera de fecha 07 de mayo del 2025.

VI

Que el Comité de Evaluación, a través de Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha diez de julio del año dos mil veinticinco, recomienda a la Máxima Autoridad adjudicar la presente contratación a favor de los Oferentes participantes y seleccionados, por cumplir sustancialmente con los requisitos, condiciones y criterios establecidos y están calificados para ejecutar el contrato.

Por tanto, esta Autoridad

RESUELVE:

- PRIMERO:** Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al Proceso de Licitación Selectiva No. 05-05-2025 "Adquisición de Impresoras para Implementación del Sistema en Hospitales de Managua", contenidas en el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha diez de julio del año dos mil veinticinco.
- SEGUNDO:** Conforme lo establecido en el artículo 54 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", se adjudica el presente proceso a favor de los Oferentes participantes y seleccionados, según se indica:

Oferente: Comercial San Pablo, S.A.:

No. Lote	Descripción	Cant.	Precio Unit	Precio Total	Tiempo de entrega
1	Impresora Multifuncional Monocromática. Marca Canon Image Runner 1643i II	50	C\$25,343.17	C\$1,267,158.50	60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor
	IVA			C\$190,073.78	
	TOTAL			C\$1,457,232.28	

El monto adjudicado a favor del oferente Comercial San Pablo, S.A., es de C\$1,457,232.28 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos Córdobas con 28/100), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Oferente: Productive Business Solutions Nicaragua, S.A.:

No. Lote	Descripción	Cant.	Precio Unit	Precio Total	Tiempo de entrega
2	Impresora de Boucher Marca Epson TMU220	100	C\$7,273.73	C\$727,373.00	60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor
	IVA			C\$109,105.95	
	TOTAL			C\$836,478.95	

El monto adjudicado a favor del oferente Productive Business Solutions Nicaragua, S.A., es de **C\$836,478.95** (Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Córdobas con 95/100), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TERCERO: Lugar de entrega: Almacén del Centro de Insumos para la Salud, ubicada de donde fueron los semáforos del Dancing 300 mts. al sur. Managua, Nicaragua.

CUARTO: Forma de pago:

Al recibir los bienes. El cien por ciento (100%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación del Acta de Entrega y recepción final por parte de la División de Tecnología de la Información y Comunicación y del representante del proveedor, factura de cobro original membretada y prenumerada a nombre de Ministerio de Salud, indicando una descripción de la cantidad, precio unitario y monto total, así como la Garantía de los bienes, así mismo, debe presentarse solicitud de pago ante la Dirección General Administrativa Financiera.

Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

QUINTO: Vigencia Administrativa del Contrato: La Vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

SEXTO: Garantía de Cumplimiento: El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), equivalente al cinco (5%) del monto total adjudicado, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de su emisión.

SEPTIMO: La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato, deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

OCTAVO: Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- Solvencia Municipal Vigente.
- Solvencia Fiscal Vigente.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

MINISTRA DE SALUD

SIEMPRE MÁS ALLÁ
DE LA VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

NOVENO: La firma de los Contratos se realizará en la Dirección de Asesoría Legal del MINSA y la persona designada para la suscripción es la Licenciada Gioconda Estefanía Urbina Membreño, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia 1ero. de Mayo, Managua, Nicaragua.

DECIMO: Constitúyase el Comité Multidisciplinario para la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato a suscribirse con los oferentes adjudicados, conformado por la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, División General Administrativa-Financiera, y División de Tecnología de la Información y Comunicación.

Comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



MINISTRA
DE SALUD

OFELIA MARÍA VILLALOBOS BRAVO
Ministra de Salud

4619
Siempre + allá!
AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN!